

DON ANTON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber la constitución de DON ANTON S.R.L. Socios: Bisang Roberto Oscar, argentino, D.N.I. 11.758.464 (CUIT 20-11758464-0), estado civil divorciado, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Juan Agustín García 2332 PB "C" Villa del Parque de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bisang Néstor Alfredo, argentino, D.N.I. 16.536.826 (CUIT 20-16536826-7), estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, con domicilio en calle Aarón Castellano 2505 de la ciudad de Esperanza Fecha del instrumento: 1° de julio de 2014.

Denominación: DON ANTON S.R.L.

Domicilio: Aarón Castellanos 2505 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Producción Agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendado para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamientos en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de las mismas; exportación, forestación; pudiendo desarrollar actividad complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolo a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícola, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Servicios mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Otros Servicios: Actuando como contratista rural o trabajando con uno o mas de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.

Duración: La sociedad se constituye por el plazo de cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convinieron los socios.

Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). Aportan \$ 100.000 cada socio.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercido por los socios Bisang, Roberto Oscar y Bisang, Néstor Alfredo en su carácter de gerente designado por el plazo de duración de la sociedad.

Los mismos en uso de la firma en forma conjunta tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 290 243693 Oct. 16 Oct. 17

MONCADA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MONCADA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 900 - Folio 97 - Año 2014 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante Acta de fecha 26 de Julio de 2.014: 1) Texto Ordenado del Estatuto: Dado las modificaciones realizadas los socios unánimemente deciden reordenar el contrato social de la siguiente manera:

1) Lugar y fecha: 26/07/2.014 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe.

2) Socios: Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. 8.501.599, argentino, apellido materno Birri, nacido el 23 de abril de 1.947, comerciante, casado en segundas nupcias con Iría Suelfí Chávez, con domicilio en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe y Luis Carlos Chávez, D.N.I. 22.382.390, argentino, apellido materno Tognon, nacido el 22 de diciembre de 1971, comerciante, soltero, con

domicilio en calle La Paz 62 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

3) Razón Social: Moncada Sociedad Anónima

4) Domicilio: en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Venta al por menor de confecciones y artículos textiles para el hogar, artículos de tapicería y decoración en general inclusive máquinas, instrumentos y elementos para el rubro de tapicería. Importación y Exportación.

7) Capital Social: \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (veinte mil) acciones de \$ 10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera: Carlos Alberto Ramírez suscribe e integro 10.000 (diez mil) acciones cada una de \$ 10,00 (Pesos diez), o sea \$ 100.000,00 (Pesos cien mil) y Luis Carlos Chavez suscribe e integra 10.000 (diez mil) acciones cada una de \$ 10,00 (Pesos diez), o sea \$ 100.000,00 (Pesos cien mil).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios o de quienes designen.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Designación de autoridades: Se designa como presidente del directorio al señor Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. 8.501.599 y director suplente al señor Luis Carlos Chavez, D.N.I. 22.382.390.

12) Fijación sede social: Por unanimidad se fija la sede social en calle San Luis 3192 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Santa Fe, 7 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 75 243698 Oct. 16

FAMILY TRAVEL COMPAÑY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por así estar dispuesto en autos caratulados: FAMILY TRAVEL COMPAÑY S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 562/2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 6o de la Ley 19.550 y modificatorias, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 9 de Mayo de 2014, la sociedad designa al actual Directorio, con una duración de dos (2) ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Presidente del Directorio: Señora Cora Laura De Luca, de apellido materno Rivas, D.N.I. 28.157.960, CUIT: 27-28157960-1, nacida el día 31 de julio de 1980, de años de edad, con domicilio en calle Piedras 6684, de la ciudad de Santa Fe, argentina, de estado civil soltera, comerciante;

Directora Suplente: Señora Corina Rivas, de apellido materno Nelson, D.N.I. 5.598.727, CUIT 27-05598727-6, nacida el día 7 de marzo de 1947, de óranos de edad, con domicilio en calle San Martín 3008, Piso 6º, de la ciudad de Santa Fe] de estado civil viuda, argentina, comerciante.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en la ciudad de Santa Fe, a los 7 días del mes de Octubre de 2014. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 243789 Oct. 16

TELECABLE COLOR RINCON S.R.L.

PRORROGA

Por así estar dispuesto en autos caratulados: TELECABLE COLOR RINCON S.R.L. s/Prórroga, Mod. Art. 2º, Expte. 922/2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 5 de Setiembre de 2014, se ha resuelto prorrogar el plazo de vigencia de su contrato social, por el término de 99 años, contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, es decir desde el día 24 de Octubre de 1994. En consecuencia de ello, la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Segundo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, operada el día 24 de Octubre de 1994". Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en la ciudad de Santa Fe, a los 8 días del mes de Octubre de 2014. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 243790 Oct. 16

JAE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JAE S.R.L. s/Contrato - (Expte. N° 819 - F° 94 - Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que se ha dado inicio a la inscripción de la sociedad "JAE S.R.L." en el libro de Sociedades de Responsabilidad limitada, siendo sus integrantes y únicos socios los Sres. Enrico Domingo Juan D.N.I. 6.241.880, estado civil casado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa 890 de la ciudad de Santa Fe, y la Sra. Bilotta María Antonieta D.N.I. 5.125.613, de estado civil casado, domiciliado realmente en calle Javier de la Rosa 890 de la ciudad de Santa Fe, Fecha del instrumento constitutivo: 1º de setiembre de 2014. Denominación: "JAE S.R.L.", Domicilio: Javier de la Rosa N° 890 de la ciudad de Santa Fe, Objeto: construcción, reforma y reparación de edificios y construcción pesada, instalación de redes de ingeniería de telecomunicaciones, de aguas, gas y electricidad, Plazo de duración: 10 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Capital social: se fija en la suma de pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), dividido en 12.000 cuotas de capital de \$ 10 pesos cada una, integradas totalmente en dinero en efectivo en el acto de constitución, Administración y Fiscalización: la dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del socio Enrico Domingo Juan en calidad de socio gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 2 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 243689 Oct. 16

LA NILDA S.A.

DOMICILIO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, en el expediente de regularización N° 1860/2013, y de acuerdo a lo decretado el día 23 de Setiembre de 2.014, se ordeno publicar lo siguiente:

La sociedad declara que tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la Localidad de Marcelino Escalada - Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, sito en Zona Urbana de la Localidad de Marcelino Escalada.

Santa Fe, 7 de octubre de 2014 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 243785 Oct. 16

METALMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del Contrato (Tº 161 - Fº 388 Nº 35, Tº 161 - Fº 1788 - Nº 127, y Tº 162, Fº 9099, Nº 621, Tº 165, Fº 6215, Nº 302 y Tº 165, Fº 8008, Nº 480 de Contratos, Registro Público de Comercio de Rosario). Se hace saber que con fecha 28/07/2011, Sergio Diego Pretini, de apellido materno Mastrobisi, D.N.I. 21.414.144, CUIT 20-21414144-3, soltero, comerciante, nacido el 26/01/1970, domiciliado en Ruta Nacional Nº 34 km.4 de Ibarlucea, ha cedido 75 (setenta y cinco) cuotas de capital a Gustavo Aira, nacido el 16 de diciembre de 1959, de apellido materno Sánchez, titular del D.N.I Nº 13.839.291, CUIT 20-13.839.291-1, divorciado de sus primeras nupcias de Andrea Graciela Calderini, con domicilio en calle Urquiza 915, 6 C de Rosario, ambos argentinos. El capital de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: Al socio Gustavo Aira, la cantidad de 475 (cuatrocientas setenta y cinco) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que asciende a \$ 47.500 y al socio Sergio Diego Pretini, la cantidad de 25 (veinticinco) de \$ 100 (cien) cada una, que asciende a \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos). Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo su vigor y legalidad y se ha satisfecho el procedimiento establecido por el artículo 9 del contrato social.

Rosario, 9 de octubre de 2014.

\$ 55 243799 Oct. 16

COTECOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela, se informa a continuación la Resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 04/04/2014 de la sociedad COTECOS S.A. con domicilio en Zona Urbana de Egusquiza SF), e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 208 Fº 62 vto. 63 Lº 1 de Sociedades Anónimas con fecha 28/05/1999:

Designación de Autoridades:

Presidente: Bergese Marcelo Miguel, D.N.I. 16.477.587, C.U.I.T. 23-16477587-9

Vicepresidente: Abratte Rene Juan Mateo, D.N.I. 12.078.446, C.U.I.T. 20-12078446-4

Suplente 1º: Sarra Ariel Darío, D.N.I. 23.043.880, C.U.I.T. 20-23043880-4

Suplente 2º: Elsener Alberto Gabriel, D.N.I. 7.708.405, C.U.I.T. 20-07708405-4

Todos los miembros tienen mandato por un (1) año.-

Rafaela, 08 de Octubre de 2014. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 225 243784 Oct. 16 Oct. 22

KOLOR ROS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carlos Alberto Juncos Arizaga, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Cejas, con domicilio en Virasoro 2061 con D.N.I. Nº 5.410.215 - C.U.I.T. 20-05410215-2; y Norma Beatriz Cejas, argentina, mayor de edad, docente, casada en primeras nupcias con don Carlos Alberto Juncos Arizaga con domicilio en Virasoro 2061, con D.N.I. Nº 12.048.234 - C.U.I.T. 27-12048234-9

Fecha del Instrumento: 9 de mayo de 2013.

Razón Social: KOLOR ROS S.R.L.

Domicilio Sarmiento Nº 2303 de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasamiento,

distribución y fraccionamiento de accesorios para salón de peluquería y productos de perfumería y cosmética capilar, ya sea en forma directa o indirecta, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados a terceros, por los límites impuestos por el Art. 30 de la ley 19.550 y modificatorias, en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 25 años.

Capital Social: \$ 100.000.

Administración y Representación Legal: A cargo del Socio Gerente Carlos Alberto Juncos Arizaga.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 243733 Oct. 16

PROCEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que, conforme al Art. 10 de la Ley 19550, por Acta General Extraordinaria Asamblea N° 16 que el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Luis Hourcade, D.N.I. 7.685.603, y Director Suplente: Ricardo Aldo Genovese, D.N.I. 10.878.811.

A efectos de cumplimentar el Art. 256 de la Ley 19550 sobre fijación del Domicilio Especial, todos los señores Directores, lo establecen en calle Mitre 907, 2°. piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 243732 Oct. 16

LULUS S.R.L.

CONTRATO

En fecha 26/09/2014 se suscribió el instrumento constitutivo de la sociedad "Lulus S.R.L." cuyos datos a continuación se detallan a fin de dar cumplimiento con la publicidad establecida en el art. 10 de la Ley 19.550.

1. Socios: Daniel Horacio Baumann, argentino, D.N.I. N° 22.438.788, C.U.I.T. N° 20-22438788-2, nacido el 12/02/1972, soltero, comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 2022 de Rosario, David Emiliano Feiguín, argentino, D.N.I. N° 23.645.779, C.U.I.T. N° 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, casado con Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 dpto. "A" de Rosario; y Santiago David Staffieri, argentino, D.N.I. N° 33.301.266, C.U.I.T. N° 23-33301266-9, nacido el 02/02/1988, soltero. Contador Público, domiciliado en calle Catamarca N° 2133 de Rosario.

3. Razón Social: "LULUS S.R.L.".

4. Domicilio: Catamarca N° 1981 Piso 6to. Dpto. "A" de Rosario, Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el asesoramiento organizacional y gerenciamiento de empresas, sociedades y comercios en general; estudios de mercado; análisis de imagen; encuestas y sondeos de opinión; telemarketing, organización para servicios de ventas, post-ventas, distribución y logística, atención al cliente.; selección de personal; capacitación de personal; organización de eventos; organización campañas publicitarias; diseño, confección y distribución de mailings, revistas, folletos; venta publicidad. La sociedad podrá realizar actividades vinculadas al servicio de consultoría económica general, asesoramiento general de negocios comerciales y financieros, a cuyo fin deberá contratar los servicios de profesionales matriculados, pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier otra especie de representación, dentro y fuera del país. Se excluyen expresamente las actividades e incumbencias propias de los profesionales de ciencias económicas.- Asimismo podrá importar o exportar cuanto fuera necesario para el cumplimiento del objeto y en relación a las actividades descriptas. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social,

la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.-

6. Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7. Capital social: \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas.

8. Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación "LULUS S.R.L." que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 26/09/2014 se ha designado Socio Gerente al Daniel Horacio Baumann.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de Junio.

\$ 85 243802 Oct. 16

MAGSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Director Titular: El socio Sr. Pedro Juan García y; Director Suplente: La socia Sra. Mariela Alejandra García. El Director titular constituye domicilio a los efectos del desempeño de su cargo en calle Ayacucho Nro. 1781 PB de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la directora suplente en Montevideo 305 piso 4 Dto. A de Rosario.

\$ 45 243688 Oct. 16

FABRICA DE ALIMENTOS

SANTA CLARA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme al acta de Asamblea General Extraordinaria de "FABRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A.", tramitada por ante la I.G.P.J. por Exp. Adm. Nº 01106-0002297-0, aprobado por Resolución nº 748/2014, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. De Comercio, se publica por el término de ley.-

1) Fecha de la Asamblea: Rosario, 11 de Agosto de 2014.

2) Ampliación del Objeto Social.

3) Aumento del capital social a la suma de \$ 350.000.

4) Aumento Garantía Directores: se eleva a la suma de \$ 20.000.

5) Limitación a la Transferencia de Acciones.-

6) Redacción Nuevo Estatuto:

a) Denominación: "FABRICA DE ALIMENTOS SANTA CLARA S.A."

b) Duración: de 99 años hasta el 14/04/2108

c) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si, por terceros o asociada a terceros: Industrialización y Distribución: Industrialización, fraccionamiento y distribución de: a) leche y productos y subproductos de ella derivados, tales como leche en polvo, yogur, ricota, manteca, quesos en todas sus variedades, dulce de leche y crema de leche; suplementos alimenticios destinados a bebés, niños, mujeres embarazadas y ancianos (los cuales muchos de ellos son a base de proteínas de soja, azúcares y grasas vegetales); polvo de chocolate; Fatfilled (mezcla a base de leche y aceite vegetal en polvo con y sin vitaminas, con concentrados proteicos); Wheyfatfilled (mezcla a base de suero y aceite vegetal en polvo); b) diversas bebidas: 1) Bebidas gasificadas saborizadas; 2) Bebidas isotónicas no gasificadas, usadas para rehidratar y recuperar carbohidratos y electrolitos; 3) Suplementos dietarios: consideradas bebidas analcohólicas, generalmente gasificadas, compuestas básicamente por cafeína e hidratos de carbono (azúcares diversos de distinta velocidad de absorción), más otros ingredientes como aminoácidos, vitaminas, minerales, extractos vegetales, acompañados de aditivos acidulantes, conservantes, saborizantes y colorantes; y 4) Jugos o bebidas elaboradas a base de concentrados de jugos o compuestos por jugos 100% naturales; y c) facón de todos los productos antes detallados.

d) Capital Social: \$ 350.000, representados por 350.000 de acciones de \$ 1,- de valor nominal cada una, todas Ordinarias - Nominativas No Endosables de 1 voto cada acción.

e) Administración: Directorio, los designa la Asamblea de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo designar en igual o menor número suplentes.- Duración 3 ejercicios.

f) Fiscalización: 1 Sindico Titular y 1 Sindico Suplente por 3 ejercicios.

g) Organización de la Administración: Poder de firma: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, cuando se designe Vicepresidente pueden actuar en forma personal e indistinta cualesquiera de ellos.

h) Cierre del Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.

i) Limitación a la Transferencia de las Acciones.

7) Ratificar Nuevo Domicilio Social: Madres de Plaza 25 de Mayo n° 3020 - Piso 6 - Oficina 7 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 60 243797 Oct. 16

TAREAS GENERALES S.A.

ESTATUTO

1- Datos de los Socios: Roberto Gerardo Tizi, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de agosto de 1955, de profesión contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Alicia Cañé, con domicilio en calle Dorrego 1632 de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.466.654; Norma Alicia Cañé, de nacionalidad argentina, nacida 23 de noviembre de 1953, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Gerardo Tizi, con domicilio en calle Dorrego 1632, de la ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.100.566 y Antonela TIZI, de nacionalidad argentina, nacida 29 de diciembre de 1985, de profesión empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Dorrego 1632, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 32.075.680.

2- Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución: Villa Constitución, 15 de Julio del año 2013.

3- Denominación Social: TAREAS GENERALES S.A.

4- Domicilio Social: ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Mediante Acta Constitutiva se fija la sede social en calle San Martín 1633.

5- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y reparación de inmuebles, parques y jardines; b) reparación, mantenimiento y construcción de redes viales y ferroviarias; c) reparación, mantenimiento, limpieza, sanitización y desinfección de buques; d) servicios de fumigación, sanitización y desinfección. En los casos en los que se requiera la asistencia de profesionales se contará con los mismos de la matrícula respectiva. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y

realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7- Capital Social: Capital: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en 20.000 acciones (veinte mil), valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. El Capital podrá ser aumentado dentro del quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al art. 188 de la Ley N° 19.550.

8- Organización de la Administración: La administración estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso que se constituya Directorio plural, deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio, como Director Titular y Presidente de la sociedad al Sr. Roberto Gerardo Tizi, y como director suplente a la Srta. Antonela Tizi. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actuarán en forma indistinta.

9- Fiscalización: De acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2° de la Ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art.55 de la ley de sociedades comerciales.

10- Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Rosario, 09 de Octubre de 2014 Expte. N° 1842/2014 R. P Comercio Fdo. Mónica L. Gesualdo Secretaria.

\$ 135 243795 Oct. 16

SIHISEIN S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Funes, en fecha 23 de Setiembre de 2014, se ha constituido la sociedad SIHISEIN S.R.L. cuyos datos son: Contrato Constitutivo de: SIHISEIN S.R.L. En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Setiembre de 2014, los que suscriben, Fabián Roberto Balbi, D.N.I. 17.928.353, CUIT 20-17928353-1, argentino, nacido el 12 de Enero de 1966, de profesión Ingeniero, domiciliado en Avenida Fuerza Aerea 3100 - Unidad 40 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Refosco, casado en primeras nupcias con Analía Silvana Restiffo, D.N.I. 17.633.763 y Analía Silvana Restiffo, D.N.I. 17.633.763, CUIT N° 27-17633763-5, argentina, casada en primeras nupcias con Fabián Roberto Balbi, D.N.I. 17.928.353, de apellido materno Samanek, nacida el 3 de Mayo de 1965, de profesión Doctora, domiciliado en Avenida Fuerza Aerea 3100 - Unidad 40 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato social el que se registrará por las cláusulas que a continuación se detallan y por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias:

Capítulo I: Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina SIHISEIN S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Avenida Fuerza Aérea 3100 - Unidad 40 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de 10 años a contar desde la inscripción en el presente Registro Público de Comercio. Capítulo II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: a) Alquileres urbanos o rurales; con bienes propios, excluyendo la actividad inmobiliaria, b) Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico (no incluye construcción). Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), divididos en 1.500 (mil quinientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas de la siguiente manera: La Sra. Analía Silvana Restiffo suscribe 300 (Trescientas) cuotas de \$ 100 cada una (Pesos cien) que representan el 20% (veinte por ciento) del capital, es decir \$ 30.000 (Pesos treinta mil) y el Sr. Fabián Roberto Balbi suscribe 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una que representan el 80 % (ochenta por ciento) del capital, es decir \$ 120.000, (Pesos ciento veinte mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos) y el saldo, o sea la suma de \$ 112.500 (Pesos ciento doce mil quinientos) en un plazo no mayor a dos años. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. Fabián Roberto Balbi, a quien en éste acto se la designa socio-gerente, quien actuará en representación de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y

suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Capítulo IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Agosto de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.

Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojara pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios.

Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Para ello, el socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la Gerencia, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera o de todos los socios, los herederos o sucesores del o de los causantes ingresarán en sus mismas condiciones, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, teniendo las facultades de los socios gerentes o de los liquidadores. Si los herederos o sucesores no quisieran ingresar a la misma en calidad de socios, los restantes socios podrán continuar con la sociedad, adquiriéndoles su participación en el capital social. En cualquiera de los casos se practicará un balance general y lo que correspondiere a los herederos del fallecido o representante del incapaz, por capital, utilidades y reservas si las hubiere, considerándose además el "valor llave" del negocio, le será abonado una vez aprobado el mismo, en la forma que las partes acuerden en esa oportunidad. Capítulo VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado.

Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social.

Duodécima: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier mero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

§ 250 243794 Oct. 16

FIRMAQ S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 24/08/14, Acta N° 14, el directorio de la Sociedad, por el término de 3 (tres) ejercicios, ha quedado compuesto de la siguiente manera;

Presidenta: Mariana Rossi Vassalli, D.N.I. N° 17.096.185, CUIT N° 23-17096185-4. Vicepresidente: José Alberto Candiotti, D.N.I. N° 17.521.883, CUIT N° 20-17521883-2. Director Suplente: Mauro Javier Luján Del Grecco, D.N.I. N° 17.897.409, CUIL N° 20-17897409-3.

Los directores electos establecieron domicilio especial en Avda. Roque Saénz 1329 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 243769 Oct. 16

AVIOS & HERRAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Setiembre del año Dos mil Catorce.

Componentes de la Sociedad: Dante Hugo Marinovich, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Abril de 1962, de Profesión comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Silvia Di Caro, con domicilio en calle Tte. Agneta N° 1249 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. N° 14.685.196; con CUIT N° 20-14685196-8; Osvaldo Duilio Gabinetti, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Julio de 1964, de Profesión Comerciante, de estado civil Casado en primeras nupcias con Verónica Espinosa, con domicilio en calle Neuquén N° 7245 de la ciudad de Rosario, con Documento de Identidad D.N.I. N° 16.985.501, con CUIT N° 20-16985501-4.

Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de AVIOS & HERRAJES S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Italia N° 1032 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Diez (10) años a contar desde la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Comercialización, a través de la Importación, Exportación y Compra y Venta dentro del Mercado Interno, por Mayor y Menor, de Avios y Herrajes de toda especie.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en Quince mil (15.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Dante Hugo Marinovieh, suscribe Seis mil (7.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000); Osvaldo Duilio Gabinetti, suscribe Seis mil (7.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000).

Administrativos, Dirección y Representación: Estará a cargo de los Socios Gerentes, Dante Hugo Marinovieh y Osvaldo Duilio Gabinetti, quienes actuarán en forma conjunta. A tal Fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social.

Fiscalización reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial como el resultado a ese momento del ejercicio.

Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas será libre entre los socios con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a sus cuotas. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia, indicando nombre del interesado, precio y forma de pago, debiendo los consocios comunicar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos, vencido el cuál se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.

Fallecimiento e Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido o desvinculado o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido o ausente pueden tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de la ausencia del socio.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550 la

liquidación se practicará por un liquidador nombrado por los socios dentro de los treinta días (30) corridos de haber entrado en tal estado. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se destinará a reembolsar a los socios las cuota de capital según sus aportes. El remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción.

Prohibiciones de los Socios: Queda terminantemente prohibido a los socios desarrollar en forma personal o asociados a terceros la misma actividad propia del objeto de esta sociedad.

§ 110 243763 Oct. 16

GRUPO KLES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: GRUPO KLES S.R.L.

Domicilio Legal: Buenos Aires 1173, Piso 1° Depto. A - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 165, Folio 23033, N° 1443 de fecha 10/09/2014.

Fecha del instrumento: 25/09/2014.

Modificación de Contrato Social - Cesión de Cuotas.

En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes de septiembre de 2014, entre los señores, Esteban Nicolás Cusenza, argentino, D.N.I. N° 30.324.088, CUIT N° 20-30324088-9, nacido el 15 de junio de 1983, con domicilio en calle Buenos Aires 1173 de Rosario Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Lux, de profesión comerciante, Leandro Javier Ebrerhardt, argentino, D.N.I. N° 33.959.459, CUIT N° 20-33959459-8, nacido el 20 de junio de 1989, con domicilio en calle Padre Enrique Niemann N° 762 de San Jerónimo Norte Pcia de Santa Fe, soltero, de profesión comerciante, llamados en adelante los "cedentes", por una parte y por la otra Claudia Mariel Ferraris, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1974, titular del D.N.I. 24.090.340, CUIT N° 27-24090340-2, casada en primeras nupcias con Daniel González, con domicilio en calle De las Acacias 215 Country Carlos Pellegrini de Rosario, de profesión comerciante, llamada en adelante la "cesionaria", convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas de Capital, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Los "cedentes" manifiestan que son propietarios en la proporción de un cincuenta por ciento (50%) cada uno de las cuotas de capital de GRUPO KLES S.R.L., la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 10 de setiembre de 2014 en Contratos bajo la siguiente nota: Tomo 165, Folio 23033, Número 1443.

Segunda: El cedente Esteban Nicolás Cusenza vende, cede y transfiere a favor de la "cesionaria", la cantidad de quinientas cuotas (500) de capital de valor cien pesos (\$ 100) cada una que tiene y le corresponde en la "sociedad". El cedente Leandro Javier Ebrerhardt vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria, la cantidad de quinientas cuotas (500) de capital de valor cien pesos (\$ 100) cada una que tiene y le corresponde en la "sociedad". Tercera: El precio de la presente cesión se pacta en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) que los "cedentes" recibirán de la siguiente forma: Esteban Nicolás Cusenza recibe de parte de Claudia Mariel Ferraris, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo, y el saldo de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 31 de octubre del año 2014.

Leandro Javier Ebrerhardt recibe de parte de Claudia Mariel Ferraris, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto en efectivo, sirviendo el presente de formal recibo, y el saldo de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, con vencimiento la primera de ellas el día 31 de octubre del año 2014.

Cuarta: Los "cedentes" declaran que sobre las cuotas de capital cedidas no pesan prendas, embargos ni otros gravámenes y que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

Quinta: Los socios por unanimidad deciden reformular el objeto de la sociedad.

Como consecuencia de la presente cesión las cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a comercialización, importación, exportación, consignación, representación y distribución de amueblamientos de oficina, cocina, living, interiores de placares y vestidores incluidos sus equipamientos y los elementos y enseres incorporados a los mismos.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: El Sr. Esteban Nicolás Cusenza la cantidad de quinientas cuotas (500) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el Sr. Leandro Javier Ebrerhardt la cantidad de quinientas cuotas (500) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y la Sra. Claudia Mariel Ferraris la cantidad de un mil cuotas (1.000) de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad.

Los socios por unanimidad ratifican los demás artículos del contrato social que no fueran modificados por el presente.

Presentes en este acto la Sra. Natalia Soledad Lux, D.N.I. 31.274.154, con domicilio en calle Buenos Aires 1173 de Rosario Pcia. de Santa Fe, esposa de Esteban Nicolás Cusenza, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil, suscribe este Contrato a los fines de dar su expreso consentimiento a la venta de cuotas de capital efectuada por su cónyuge.

En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de cesión de cuotas de capital, el que suscriben en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicado.

\$ 154 243772 Oct. 16

DON ALBERTO CHABÁS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y aumento de capital social de DON ALBERTO CHABAS S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

En fecha 12 de Agosto del 2014, Osso Helder, argentino, nacido el 23 de Julio de 1956, D.N.I. N° 12.135.250, CUIT 20-12135250-9, casado en primeras nupcias con Yolanda Beatriz Gismondi, con domicilio en calle Sarmiento 1171 de la localidad de Chabás, de profesión agricultor y la Srta. Marinozzi Analía Santa, argentina, nacida el 29 de diciembre de 1962, D.N.I. N° 16.400.068, CUIT 27-16400068-6, casada en primeras nupcias con Osso Horacio Alejandro, con domicilio en calle Sarmiento 1154 de la localidad de Chabás, de profesión comerciante, únicos socios de "DON ALBERTO CHABAS S.R.L" acuerdan la prórroga de curación y aumento de capital quedando las cláusulas respectivas de la siguiente manera:

1) Prórroga de duración: 10 años a partir de su fecha de vencimiento en el Registro Público de Comercio. Nuevo vencimiento: 23/9/2024.

\$ 53 243712 Oct. 16

EDILIZIA DESARROLLOS

CONSTRUCTIVOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de "EDILIZIA DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en sociedad anónima, con la denominación de "EDILIZIA SOCIEDAD ANONIMA", según acuerdo de transformación del 30 de abril de 2014.

4) Plazo de duración: La duración social es de 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, esto es desde el 5 de enero de 2007.

\$ 45 243759 Oct. 16

RAICES DEL PARANA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2014 los accionistas de RAICES DEL PARANA S.A. resolvieron designar un directorio integrado por un director titular y un director suplente. Se designó por unanimidad para integrar el Directorio como Presidente al Sr. Adrián Carlos Sánchez, D.N.I. 17.276.042, CUIT 20-17276042-3, nacido el 3 de Marzo de 1965, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en 3 de Febrero 1989 8° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y como director suplente a la Sra. Susana María Cristina Mateo, D.N.I. 17.152.207, CUIT 27-17152207-8, nacida el 22 de Mayo de 1964, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casada, domiciliada en 3 de Febrero 1989 8° "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, mediante reunión de Directorio de fecha 29 de octubre de 2013 se resolvió cambiar la sede social a calle José Ingenieros N° 1506 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 50 243690 Oct. 16

EPEU S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante reunión de directorio de fecha 22 de septiembre de 2014, el Directorio de EPEU S.A. resolvió designar como presidente a la Sra. María Eugenia Bachiochi, D.N.I. 17.668.082, nacida el 24 de diciembre de 1965, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-17668082-8, casada y domiciliada en calle Freyre 212 de la ciudad de Rosario y como director titular a la Sra. María Celeste Bachiochi Rojas, D.N.I. 24.282.794, nacida el 7 de abril de 1975, argentina, mayor de edad, de profesión empresaria, CUIT 27-24282794-0, soltera y domiciliada en calle Herrera N° 256 de la ciudad de Rosario, por lo que el Directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: María Eugenia Bachiochi; Directores Titulares: Juan Carlos Bachiochi Rojas (h) y María Celeste Bachiochi Rojas, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 243691 Oct. 16

ROGER LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ROGER LIMPIEZA S.R.L. Constitución de S.R.L. Expte. N° 852, año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Socios: Malagamba Jorge Luis, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1952, apellido materno Evangelista D.N.I. N° 10.191.314 y CUIT 20-10191314-8 de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Vilma Vaschetto, médico, con domicilio en calle San Juan 180 de la localidad de Ferré, partido de General Arenales, provincia de Buenos Aires, y Cabrera Jéssica Natalia, argentina, de apellido materno Romero, D.N.I N° 29.481.174 y CUIT 27-29481174-0, nacida el 29 de enero de 1982, soltera, con domicilio en boulevard Oroño 1187 8 H de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante.

Fecha de instrumento constitutivo: 07/07/2014.

Denominación de la sociedad: ROGER LIMPIEZA S.R.L.

Domicilio: Salta 2855, Rosario, Santa Fe.

Duración: 5 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por si o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:
Comercial: Venta por mayor y menor de artículos de limpieza, bazar, perfumería, artículos de librería y juguetería.

Capital Social: queda fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) divididos en 1.500 (mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Malagamba Jorge Luis, suscribe 750 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) y la socia Cabrera Jérica Natalia suscribe 750 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00). Los socios integran totalmente el capital social en bienes.

Dirección y Administración; La Dirección y Administración estará a cargo de los socios Cabrera Jérica Natalia y Malagamba Jorge Luis revistiendo ambos el título de gerente y actuarán con su firma de manera indistinta para obligar a la sociedad en las operaciones de administración ordinaria.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por si mismo y/o por terceros.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Rosario, 08/10/2014.

\$ 78 243686 Oct. 16
